



MINISTERIO DE FOMENTO



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIÓN

O F I C I O

S/REF. **RVO/IN EDTU Sevilla Capital "Viveros Municipales"**

N/REF. **VBA LLE-20-SE-2018**

FECHA **10 de Agosto de 2018**

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCIA OCCIDENTAL

Edif. "La Cartuja"

Avda. de Américo Vespucio, 5 portal 1-1ª pl.

41071 - SEVILLA

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO EN EL RAMAL DEL NUDO DE LA SE-30 (ENLACE 14 DE "JUAN CARLOS I") CON LA N-630 (P.K.817), EN SU TRAMO COLINDANTE CON EL ÁMBITO URBANÍSTICO ARI-DT-02 "VIVEROS MUNICIPALES" DEL PGOU, MÁRGEN DERECHA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA.

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Con fecha 10 de agosto de 2018 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** presentado para la margen derecha el tramo del ramal del nudo de la SE-30 (Enlace 14 de "Juan Carlos I") con la N-630 (pk 817) en su tramo colindante con el ámbito urbanístico ARI-DT-02 "Viveros Municipales" del Plan General de ordenación urbana de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el del ramal del nudo de la SE-30 (Enlace 14 de "Juan Carlos I") con la N-630 (pk 817) en su parte colindante con el ámbito urbanístico ARI-DT-02 "Viveros Municipales" del Plan General de ordenación urbana de Sevilla.
 - Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior la **línea límite de edificación** en el tramo del ramal del nudo de la SE-30 (Enlace 14 de "Juan Carlos I") con la N-630 (pk 817) colindante con el ámbito urbanístico ARI-DT-02 "Viveros Municipales" del Plan General de ordenación urbana de Sevilla, definida a través de las coordenadas geográficas (ETRS 89, HUSO 29) de los vértices de la misma:

N/REF: VBA LLE-20-SE-2018
ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO EN EL RAMAL DEL NUDO DE LA SE-30 (ENLACE 14 DE "JUAN CARLOS I") CON LA N-630 (P.K.817), EN SU TRAMO COLINDANTE CON EL ÁMBITO URBANÍSTICO ARI-DT-02 "VIVEROS MUNICIPALES" DEL PGOU, MÁRGEN DERECHA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA
INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



COORDENADAS UTM, HUSO 29, ETRS89		
VÉRTICE	X	Y
1	764445.646	4140465.587
2	764419.812	4140563.945
3	764443.527	4140571.939

- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación (muro de contención), a 3 metros del ramal del nudo de la SE-30 (Enlace 14 de "Juan Carlos I") con la N-630 (pk 817) en su tramo colindante con el ámbito urbanístico ARI-DT-02 "Viveros Municipales" del Plan General de ordenación urbana de Sevilla.
- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros del ramal del nudo de la SE-30 (Enlace 14 de "Juan Carlos I") con la N-630 (pk 817) en su tramo colindante con el ámbito urbanístico ARI-DT-02 "Viveros Municipales" del Plan General de ordenación urbana de Sevilla.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos** según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Ayuntamiento de Sevilla, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y ruego de traslado al interesado.

EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO

Víctor Manuel Bernárdez Arias